



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JACKELINE DE LEON WILLIS**
Subdirectora
Subdirección Financiera y Administrativa

SERGIO CORTES RINCON
Director General - Dirección General

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ
Jefe Oficina - Subdirección Jurídica

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS
Jefe Oficina - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES
Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Gerente - Gerencia de Pensiones

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027» con corte 30 de junio de 2025.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el Plan anual de auditorías 2025 y en cumplimiento del numeral 6 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, da a conocer los resultados del informe a corte 30 de junio de 2025, del avance de las metas producto inscritas en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027», los cuales se encuentran en el informe anexo a la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Del seguimiento realizado por la OCI, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las metas producto del PDD asociados al proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.» no es adecuado, a partir del avance físico y presupuestal del proyecto al 30 de junio de 2025, por lo cual se deberá adelantar la gestión correspondiente para dar cumplimiento a los compromisos suscritos por la entidad en el PDD en la vigencia 2025, teniendo en cuenta que se encuentra un hallazgo vigente identificado por la Contraloría de Bogotá asociado a la baja ejecución del proyecto.

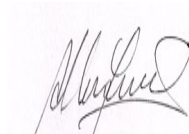
A partir del seguimiento al cumplimiento de metas del PDD, la OCI presenta las siguientes recomendaciones para alcanzar las metas propuestas:

- Gestionar el cumplimiento de la meta producto del PDD en sus componentes físico y presupuestal, teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Analizar por la primera línea y línea estratégica las causas que conllevan a contar con la meta producto y actividades inversión con bajo nivel de ejecución de meta física y presupuestal, y establecer medidas que contribuyan a su cumplimiento durante la vigencia 2025, que minimicen o mitiguen el riesgo de un posible incumplimiento de lo programado, así como la constitución de reservas presupuestales.
- Asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.

Los resultados del presente informe fueron socializados a los integrantes del Comité institucional de coordinación de control interno en la sesión del 29 de julio del 2025.

Anexo: Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) durante la vigencia 2025

Cordialmente


ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2025-07-29 16:16

af980e05226ca669a01c41b02668a7228b75d153af867601969ca74d1026e6ee

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2025-06413

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2025-07-29 16:16

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :JACKELINE DE LEON WILLIS +8

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL FONCEP EN EL PLAN DE DESARROLLO «BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027» CORTE 30 DE JUNIO 2025

1. OBJETIVO

Adelantar la verificación a las metas del proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.» inscrito en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Bogotá camina segura 2024-2027» con el fin de establecer su cumplimiento con corte 30 de junio 2025 y emitir recomendaciones para su consecución.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Verificar el cumplimiento de las metas PDD del proyecto «8030-Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.»

3. ALCANCE

Verificación al corte de 30 de junio de 2025 del avance respecto a la meta producto del PDD y las actividades del proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.».

4. MARCO NORMATIVO

Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 Concejo de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, artículo 29 numeral 6: “En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.”

5. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este seguimiento, son las generalmente aceptadas, tales como: observación, confirmación, análisis, comprobación; las cuales se aplicaron a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante rad. 3-2025-06128 del 17 de julio de 2025, página web del FONCEP y Suite Visión Empresarial (SVE) y complementada mediante correo electrónico el 22 de julio de 2025.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Verificación del cumplimiento de las metas PDD y de inversión del proyecto «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.»

El proyecto de inversión: «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.» se encuentra inscrito en el programa «38. Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana» del objetivo estratégico «5. Bogotá confía en su gobierno» del Plan de Desarrollo Distrital: «Bogotá Camina Segura», en cumplimiento de la siguiente metas producto:

- 2332 - Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado

6.1.1 Meta producto 2332 - Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado

6.1.1.1 Cumplimiento de la meta producto

La meta 2332 de tipo de anualización «Creciente» sin línea base, presentó según lo registrado en el informe SEGPLAN 2.0: Reporte de gestión e inversión por Entidad o Alcaldía Local con corte a 30/06/2025, la programación y ejecución del porcentaje físico y presupuestal para el PDD como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Programación Meta producto 2332

Año	Programación Meta	Ejecución Meta	% Avance meta	Programación Presupuesto	Ejecución presupuesto	% Avance
2024	10	10	100	\$2.118,1	\$1.507,87	71,19
2025	40	14.61	36.52	\$5.867, 59	\$798,09	13,60
2026	70	-	-	\$6.578	-	-
2027	100	-	-	\$6.995		
Total PDD		2,08		\$21.558,9	\$2.305,96	10,70

Fuente: Reporte SEGPLAN 2.0- Reporte de gestión e inversión por Entidad con fecha de 30/06/2025
Cifras en millones

A partir de la tabla 1, se observa:

- La meta producto 2332 para la vigencia 2025 cuenta con una programación física de 40% y un presupuesto de \$5.867, 59millones. Al corte de 30 de junio de 2025, registra en SEGPLAN un avance físico del acumulado en lo transcurrido del PDD del 14,61%, de los cuales se han adelantado en la vigencia 4,61% y ejecución presupuestal de \$789,09 millones que corresponde al 13,6% de los recursos asignados, dando como saldo por ejecutar de \$5.069,05 millones para la vigencia 2025.

Por lo anterior, **se recomienda:**

- Gestionar el cumplimiento de la meta PDD teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, en razón al bajo nivel de cumplimiento y ejecución al corte del primer semestre de 2025.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.

La ejecución presupuestal corresponde a la suscripción de 8 contratos asociados a tres actividades proyecto inversión como se muestra a continuación:

Tabla 2 Contratos por meta proyecto de inversión

Actividad proyecto de inversión	Descripción
1- Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional.	3 contrataciones directas de prestación de servicios
3- Renovar el 100% del programa tecnológico y gobierno digital	1 Orden de compra por acuerdo marco
4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP.	3 contrataciones directas de prestación de servicios y 1 contrato de suministro por menor cuantía

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida

6.1.1.2 Actividades proyecto de inversión asociadas

Para el PDD 2024-2027 al corte del presente informe, la meta producto 2332: *Cumplir el 100 % de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado*, cuenta con las siguientes actividades proyecto de inversión registradas en SEGPLAN 2.0:

- 1- Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional. Tipo de anualización «Constante».
- 2- Implementar una estrategia de gestión documental. Tipo de anualización «Constante».
- 3- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital. Tipo de anualización «Constante».
- 4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP. Tipo de anualización «Constante».

6.1.1.3 Resumen Actividades de inversión asociadas a la meta producto 2332

En SEGPLAN 2.0 las actividades proyecto de inversión para lo transcurrido del PDD 2024-2027, presentan la siguiente programación y ejecución tanto física como presupuestal a corte de 30 de junio de 2025, como se observa en la tabla 3:

Tabla 3 Actividades inversión proyecto 8030

Meta Inversión		2024			2025			2026	2027	Total PDD		
		P	E	%	P	E	%	P	P	P	E	%
1-Implementar una estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional	Magnitud	100	100	100	100	0.33	33	100	100	100	100	
	Recursos	\$262,34	\$262,34	100	\$187,62	\$187,62	100	\$2.413,69	\$2.436,58	\$5.300,23	\$449,96	8,4
2-Implementar una estrategia de	Magnitud	100	100	100	100	0	0	100	100	100	100	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Meta Inversión		2024			2025			2026	2027	Total PDD		
		P	E	%	P	E	%	P	P	P	E	%
gestión documental.	Recursos	\$370	\$220	59,4	\$1.200	0	0	\$3.333,50	\$3.551,26	\$8.454,76	\$220	2,6
3- Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital	Magnitud	100	100	100	100	0	0	100	100	100	100	
	Recursos	\$1.031,8	\$709,6	68,7	\$3.949,34	\$409,84	10,3	\$392,48	\$403,58	\$5.777,2	\$1.119,45	19,3
4- Impulsar una implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP	Magnitud	100	100	100	100	0,28	28	100	100	100	100	
	Recursos	\$453,9	\$315,9	69,5	\$530,64	\$200,64	37,8	\$438,33	\$603,57	\$2.026,44	\$516,56	25,4

Fuente: Reporte SEGPLAN- Reporte de gestión e inversión por Entidad con fecha de 30/06/2025
Cifras en millones

De la tabla anterior se observa,

- De las cuatro actividades proyecto de inversión programadas para el 2025 a corte de junio 30, dos registran un avance físico del 33% y 28%. El avance de las actividades proyecto de inversión corresponde a 11 actividades del plan de acción institucional iniciadas en el primer semestre, asociadas a cada una de las metas en la plataforma SVE.
- De las cuatro metas proyecto de inversión, tres cuentan con ejecución presupuestal del 100%, 10,3% y 37,8%, y la una restantes no reportan avance.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, así como lo evidenciado por la OCI en el plan de acción de SVE como soportes de ejecución de cada una de las actividades asociadas a las metas proyecto, **se recomienda** analizar por la primera línea y línea estratégica las causas que conllevan a contar con bajo nivel de ejecución de meta física y presupuestal, y establecer medidas que contribuyan a su cumplimiento durante la vigencia 2025, que minimicen o mitiguen el riesgo de un posible incumplimiento de lo programado, así como la constitución de reservas presupuestales.

De igual forma, **se recomienda** asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD

6.1.2 Reservas presupuestales «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.»

El proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.», constituyó inicialmente reservas presupuestales 2024 para pago en el 2025 por valor de \$57.503.657, asociadas a cuatro contratos, al corte del segundo trimestre se observa una liberación por \$383.657 y una ejecución que corresponde al 100%.

7. EVALUACIÓN DE CONTROLES DE LOS RIESGOS

En el seguimiento realizado al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, se revisaron los siguientes riesgos:

Tabla 4 Riesgos asociados

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Metas y resultados	Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas	Asegurar la adecuada formulación de actividades y entregables que dan cumplimiento a las metas estratégicas. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión vigentes, así como de las metas del plan distrital de desarrollo que son responsabilidad de la Entidad.
	Plan de acción de la Política de atención al pensionado implementada parcialmente	Asegurar el cumplimiento de la ejecución de actividades e indicadores del Plan de acción sobre la política de atención al pensionado.
Proceso	Lineamientos y metodologías para los elementos de planeación y gestión institucional implementados parcialmente	Garantizar la articulación y unificación de criterios relacionados con los elementos de planeación y gestión
		Asegurar la completa entrega de información sobre las metodologías relacionadas con los elementos de planeación y gestión
		Validar el cumplimiento de las metodologías de los elementos de planeación y gestión
		Asegurar el cumplimiento de las metodologías de los elementos de planeación y gestión
		Verificar la coherencia entre el PTEP y las actividades del PAI

Fuente: SVE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo (MOI-EST-DPG-004) del FONCEP V2 de agosto de 2023, en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 5 Resultado a la verificación a la efectividad de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observaron 7 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observaron 2 controles sin documento asociados en SVE del riesgo: Metas institucionales ejecutadas parcialmente o incumplidas
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció el cargue de evidencias en el monitoreo realizado al corte del 30 de junio de 2025.

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se observa que se ha realizado el monitoreo de los riesgos a corte 30 de junio de 2025, sin embargo, se recomienda adelantar la documentación de los controles establecidos.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco del alcance del presente informe se encuentran las siguientes acciones en el plan de suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., se tienen las siguientes acciones asociadas y su avance al corte de 30 de junio de 2025:

Informe	Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	Avance
Auditoria 66 PAD 2025	3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2024 del proyecto de inversión 8030- "fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C" en el marco del plan de desarrollo Distrital "Bogotá camina segura"	2025/06/01 / 2025/11/30	Realizar seguimiento a la programación de los recursos de proyecto de inversión, mediante el PAA en el comité de contratación. En este se deberá presentar el seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión de acuerdo con la programación definida por los gerentes de meta para la vigencia fiscal.	Se observa acta del comité extraordinario de contratación No. 10 del 5 de junio de 2025 en la cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal del PAA de todas las líneas incluidas. En el punto 5. Proposiciones y varios se presenta el seguimiento puntual a los recursos del proyecto de inversión 8030 por cada una de sus metas y sus líneas en el PAA. Se recomienda continuar presentando como buena práctica en todos los comités ordinarios, el seguimiento a proyecto de inversión y las alertas que se requieran, para el cumplimiento de las metas apalancadas con estos recursos.
		2025/05/01 / 2025/12/20	Realizar seguimiento a lo planeado vs lo contratado para los recursos del proyecto de inversión en marco del comité primario de la OAP, en este se deberá presentar el seguimiento de la ejecución presupuestal vs la programación del plan anual de adquisiciones, de manera que permita evidenciar la aplicación de los lineamientos presupuestales.	Se observan actas de reunión del Comité primario de la OAP los días 24 de abril de 2025 y 22 de mayo de 2025, en las cuales se realizó seguimiento de los recursos asignados por cada meta del proyecto de inversión con respecto a lo programado en el PAA.
		2025/05/01 / 2025/08/31	Realizar la actualización del "Manual para la gestión de proyectos de inversión", con la finalidad de documentar los lineamientos para el adecuado seguimiento de la planeación, gestión y ejecución de los recursos del proyecto de inversión.	Se recomienda avanzar en la actualización del documento en el plazo establecido en el plan de mejoramiento de la Contraloría.
		2025/08/01 / 2025/09/30	Socializar los roles y responsabilidades del gerente de proyecto y gerente de meta del proyecto de inversión 8030 como se encuentra establecido en el manual para la gestión de proyectos de inversión.	Teniendo en cuenta la fecha de inicio de la acción y el alcance del presente informe no se registra avance.

Fuente: Elaboración propia

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado por la OCI, se observó que el sistema de control interno respecto al cumplimiento de las metas producto del PDD asociados al proyecto de inversión «8030 - Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C» no es adecuado a partir del avance físico y presupuestal del proyecto al 30 de junio de 2025, por lo cual se deberá adelantar la gestión correspondiente para dar cumplimiento a los compromisos suscritos por la entidad en el PDD en la vigencia 2025 y teniendo en cuenta que se encuentra un hallazgo vigente identificado por la Contraloría de Bogotá asociado a la baja ejecución del proyecto.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

RECOMENDACIONES

- Gestionar el cumplimiento de la meta producto del PDD en sus componentes físico y presupuestal, teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Analizar por la primera línea y línea estratégica las causas que conllevan a contar con la meta producto y actividades inversión con **bajo nivel de ejecución de meta física y presupuestal**, y establecer medidas que contribuyan a su cumplimiento durante la vigencia 2025, que minimicen o mitiguen el riesgo de un posible incumplimiento de lo programado, así como la constitución de reservas presupuestales.
- Asegurar que los productos entregados aporten al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y al cumplimiento de los compromisos institucionales en el PDD.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES